

JUNTA ELECTORAL FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ACTA N° 3/2020

En Madrid, reunidos por medios telemáticos, siendo las 17 horas del día 15 de diciembre de 2020 Dña. M^a Rosa Rodríguez Jackson, Presidenta; D. Ángel Menchén Fernández, Secretario; y Dña. Nieves Antona Gacituaga, Vocal de la Junta Electoral.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la F.E.R., a petición de la Federación Española de Remo en relación al proceso de elección de Delegados Territoriales de las nuevas delegaciones territoriales de la FER ,y tras debate y deliberación, adoptan, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que por ACTA 2/2020 de 14 de diciembre de 2020 se acordó por la JE considerar que la candidatura remitida del Delegado Territorial de Canarias no cumplía los requisitos exigidos *"por cuanto la misma no esta firmada por el interesado y propuesto, D. Iván Páez Saavedra, ni se acompaña aceptación del mismo."*

Que siendo las 22:06 horas del día 14 de diciembre de 2020, se remite a esta JE, correo de Secretario de la FER que se indica que por un error material de la propia FER no se adjuntó a la documentación remitida aceptación del candidato que si había tenido entrada en la Secretaria de la FER acompañando a dicho email , escrito de aceptación suscrita por el candidato y fechada el 27 de noviembre de 2020.

Que igualmente siendo las 13:18 horas se remite a la JE correo de la Secretaria de la FER, dando traslado de escrito dirigido a esta JE por el interesado, manifestando que el 30 de noviembre dentro de la documentación remitida a la FER en relación a su candidatura remitió el escrito de aceptación ; solicitando se permita la subsanación del error a él no imputable.

SEGUNDO.-Que la JE considera que procede tal y como se interesa a tener por subsanado el error en la remisión a este órgano de la documentación, a la vista de lo manifestado por la secretaria de la Federación y el propio interesado;

y en consecuencia procede , al no existir otro candidato y sin necesidad de realizar elecciones , proclamar delegado electo de la FER al siguiente candidato y en el siguiente territorio:

- Delegación de Canarias: Delegado D. Iván Páez Saavedra.

TERCERO.-Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FER podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación en la WEB de la FER de los presentes acuerdos.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 17: 20 horas.

Fdo. M^a Rosa Rodríguez Jackson Fdo. Ángel Menchén Fernández

Presidenta

Secretario

Fdo. Nieves Antona Gacituaga
Vocal